



PERMISO DE OBRA MENOR, OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

NUMERO DE PERMISO
158-FA
FECHA
01/10/2012
ROL S.I.I
5100-164

REGIÓN : OCTAVA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	RURAL
--	-------

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M.-5.1.3./5.1.4. N° E-2947 / 30-05-2012
D) El Certificado de Informaciones Previas N° J-866 de fecha 19/05/2012
E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ----- de fecha -----

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de **OBRA MENOR**

para el predio ubicado en calle /avenida /camino

AVDA. VALLE NOBLE

Nº 124	Lote Nº 50	Manzana F	Sector	VALLE NOBLE II
URBANO	Zona			HE3

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba

MANTIENE

los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO BERTA LUISA FAUNDEZ GOMEZ	R.U.T. 13.309.144-0
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO -----	R.U.T. -----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede) -----	R.U.T. -----
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE JAIME VARELA FUENTES	R.U.T. 13.506.512-9
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE -----	REGISTRO -----
PROFESIONAL COMPETENTE -----	R.U.T. -----

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

5.1.- OBRA MENOR

	PISO	CLASIF.	SUPERF.	DESTINO	VALOR
<input checked="" type="checkbox"/> CONSIDERA AUMENTO DE SUPERFICIE EDIFICADA	PISO 1	C3	32,52	HABITACIONAL	4.786.196
<input type="checkbox"/> CONSIDERA AUMENTO DE SUPERFICIE EDIFICADA	-----	----	----	-----	
<input type="checkbox"/> CONSIDERA AUMENTO DE SUPERFICIE EDIFICADA	-----	----	----	-----	
ALTERACION					
<input type="checkbox"/> SEGUNDA VIVIENDA ART. 6.2.9. O.G.U.C.					
<input type="checkbox"/> MARQUESINA					
<input type="checkbox"/> CONSIDERA CAMBIO DE DESTINO	NUEVO DESTINO				
<input type="checkbox"/> GENERA NUEVAS UNIDADES	TIPO DE NUEVAS UNIDADES				
<input type="checkbox"/> TOTAL AMPLIADO BAJO ESTE PERMISO	32,52				

5.2.- OBRA PRELIMINAR

<input type="checkbox"/> INSTALACION DE FAENAS
<input type="checkbox"/> INSTALACION DE GRUAS
<input type="checkbox"/> EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCALZADO
<input type="checkbox"/> SALAS DE VENTAS O PILOTO

5.3.- DEMOLICIÓN

<input type="checkbox"/> PARCIAL	<input type="checkbox"/> TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER	m ²
----------------------------------	--------------------------------	----------------------	----------------

PAGO DE DERECHOS:

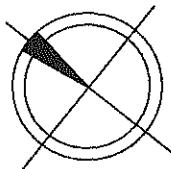
PRESUPUESTO DE LA OBRA					4.786.196
AMPLIACION					4.786.196
ALTERACION					-----
INSTALACION FAENA					-----
INSATALACION DE GRUAS					-----
ALTERACION					-----
SOCALZADOS y/o ENTIBACIONES					-----
SALA DE VENTA O PILOTO					-----
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%	71.793
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	-----
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	BOLETA		FECHA		(-)
TOTAL A PAGAR					71.793
GIRO INGRESO MUNICIPAL	BOLETA	4392505	FECHA		01/10/2012
CONVENIO DE PAGO	Nº	-----	FECHA	VALOR \$	-----

NOTAS :

- Con esta Obra Menor la propiedad queda con una superficie total de	104,46 M ²
1 El Director de Obras Municipales que suscribe concede este Permiso de OBRA MENOR, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y los respectivos instrumentos de planificación territorial.	
2 Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).	
3 Para la recepción de este permiso deberá adjuntar certificado de declaración de las instalaciones eléctricas (TE1) emitido por SEC.-	
4 De acuerdo al Art. 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones ninguna obra podrá ser habitada o destinada a uso alguno antes de su recepción definitiva parcial o total.-	
5 Este Permiso deberá ser reducido a escritura pública en cuatro ejemplares, copias a Dirección Jurídica y Dirección de Obras Municipales.	

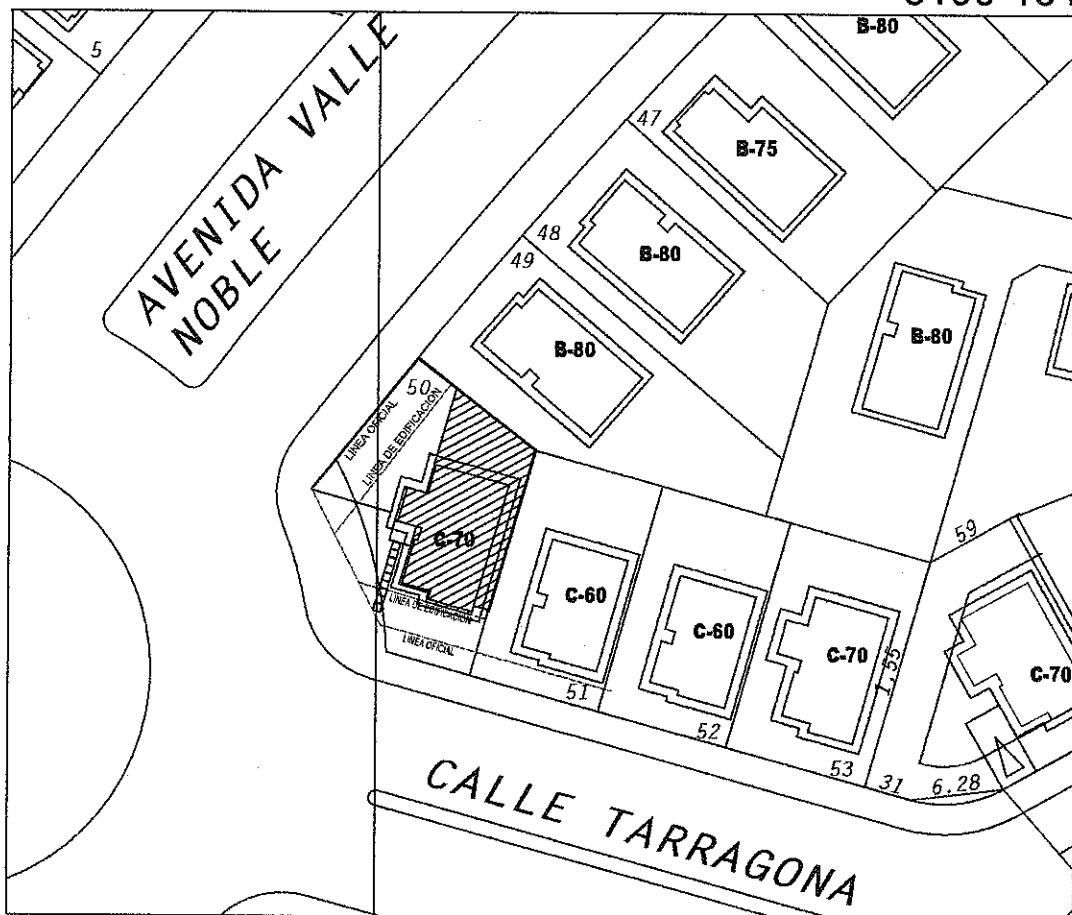
JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG / JPM / gms



UBICACIÓN

5100-164



BERTA FAÚNDEZ GÓMEZ

PROPIETARIO.

JAIIME VARELA FUENTES
ARQUITECTO